



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se remita toda la documentación e información reunida por la Comisión Provincial de Derechos Humanos, relacionada con secuestros en el ámbito provincial de personas posteriormente derivadas al Centro Clandestino de Detención denominado "La Escuelita", que funcionó dentro del V Cuerpo de Ejército de Bahía Blanca, al Tribunal Oral Federal de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, presidido por el Juez Luis Cotter.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía, que entiende necesario poner a disposición del Tribunal Oral Federal, toda la información que posee relacionada al secuestro de ciudadanos en el ámbito de la Provincia de Río Negro desde el 24 de marzo de 1976, por parte de Fuerzas Armadas y de Seguridad y que fueron derivados al Centro Clandestino de Detención denominado "La Escuelita".

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 114/1999